



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/07/15 Hs. 12:40
Numero:	483 / Fojas: 2
Expta. Nº	
Carado:	
Prohibido:	

NOTA N° 376 /15

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 23 de Julio de 2015.-

Sr. PRESIDENTE:

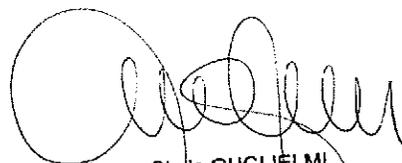
Me dirijo a Ud. a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ordenanza para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Es de público conocimiento la problemática que se ha planteado en los últimos días con respecto a la provisión y distribución de gas envasado, tema que si bien tiene vigencia permanente debido a la importancia relevante que significa contar con este fluido en la vida de la comunidad de nuestra provincia, ha tomado un interés específico a partir de problemas con la provisión cuantitativa del volumen de gas que requiere la población de Tierra del Fuego para satisfacer su demanda básica.

Es en este sentido que, aún cuando la cuestión de la provisión y comercialización no es un tema de competencia municipal, si es cierto que la municipalidad, incluido el Concejo Deliberante, no puede permanecer ausente en la búsqueda de soluciones, y aportes complementarios que ayuden a facilitar el acceso de las familias que así lo requieran al vital elemento, que podrá ser prescindible en otros puntos geográficos de nuestro país, pero que resulta indispensable para la salud y el desarrollo de las personas que habitamos nuestra querida provincia.

Es por lo antes dicho que por cuerda separada este bloque ha presentado un proyecto de ordenanza que pretende reglamentar sobre el transporte y distribución de los envases de gas licuado a los barrios de la ciudad que no cuenten con distribución por red de gas natural, y a los asentamientos de viviendas que se encuentren en vías de ser urbanizados, pero es de considerar que es posible avanzar también en reglamentar con respecto a la accesibilidad del servicio a los sectores mencionados, determinando un circuito prioritario en los mismos y su mantenimiento permanente, de modo de garantizar durante todas las épocas del año la distribución de dicho elemento.

Dado lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento del proyecto de ordenanza que se adjunta.


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al DEM para que de manera urgente se defina un circuito prioritario en los sectores de asentamientos habitacionales pendientes de ser urbanizados o de aquellos sectores que aún estando urbanizados, no cuenten con red de gas natural, a fin de garantizar la accesibilidad de los transportes especiales de envases de gas licuado para su distribución.

ARTÍCULO 2°.- El DEM deberá tomar los recaudos correspondientes a fin de proceder al mantenimiento de los circuitos prioritarios que se hayan definido por aplicación del Artículo 1° de la presente, de manera permanente durante todas las épocas del año.

ARTÍCULO 3°.- De forma.


Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia